

en esta ciudad, presentó a nombre de su poderdante Sr. A. S. Harvey, para que se le concedan Cinco Hectáreas, que formarán el fundo que se llamará "Promontorio", ubicado en Municipalidad de Rayon, Dto. de Ures, Estado de Sonora, como a 10 Kilómetros al NE. del pueblo de Rayón; a 6 kilómetros al E, del Río de San Miguel de Horcasitas, en terreno del Rancho de la Palma y sobre la totalidad del fundo caduco El Cucufate, título 25153, para explotar metales de cobre.

No tiene colindancias mineras y su localización se hará en la forma siguiente.- El P.P. será un pozo sobre la veta, que se señalará con el No. 1 midiendo: al Sur, 50 M. al No. 2; al Oeste, 100 E. al No. 3; al Norte, 100 M. al No. 4; al Este, 500 M. al No. 5; al Sur, 100 M. al No. 6; al Oeste, 400 M. al No. 2.

Esta solicitud corresponde al expediente No. 3369.

Se adjuntó a la solicitud el certificado de depósito No. 122, por valor \$55.00 expedido el día 30 de nov. pasado.

Se nombró perito al Ingeniero Sr. A. C. Caballero, con domicilio en Hermosillo, y quien aceptó su nombramiento con fecha de ayer.

Se abre un plazo improrrogable de 120 días hábiles para la substanciación del expediente en esta Agencia.

Ures, Sonora, México, 4 de diciembre de 1925.

El Agente de Minería.

*José M. Villaescusa.*

2460 3vs-51-52-1 m

—B O—

**SELLO DE LA OFICINA**

**EXTRACTO**

de la solicitud de concesión del fundo minero denominado "SICRE."

**EXPEDIENTE NUMERO 3375.**

Extracto. El día 16 del presente se admitió la solicitud que el Sr. J. A. Sicre, de nacionalidad mexicana, vecino de esta ciudad, presentó personalmente para que se le concedan seis hectáreas, que formarán el fundo que se llamará "Sicre", ubicado en la Municipalidad de Rayón, Distrito de Ures, Estado de Sonora, como a 6 kilómetros al Sur del pueblo de Rayón, como a 200 metros al Este del rancho de El Charco como a 300 metros al Este del Río de San Miguel, y ocupando parte del fundo caduco Los Charcos, título 36439, para explotar metales de cobre.

No existen colindancias mineras.

Su localización se hará en la siguiente forma Se tomará como P.P. un trabajo vertical, como de 11 metros de profundidad que existe sobre la veta, midiendose:

- Del P.P. al S. 70° W. 100 metros.
- de allí al N. 20° W. 100 metros.
- de allí al N. 70° E. 300 metros.
- de allí al S. 20° E. 200 metros.
- de allí al S. 70° W. 300 metros. y

de allí al N. 20° W. 100 metros al moj. A. Esta solicitud corresponde al expediente No. 3375.

Se adjuntó a la solicitud el certificado de depósito No. 128 por valor de \$66.00 expedido el día 12 del presente.

Se nombró perito al Ingeniero Sr. J. M. Antúnez, de este domicilio y quien aceptó su nombramiento con esta fecha.

Se abre un plazo improrrogable de 120 días hábiles para la substanciación del expediente en esta Agencia.

Ures, Sonora, México, 22 de Diciembre de 1925.

El Agente de Minería.

*J. Ma. Villaescusa.*

2463-52-1-2-j

—B O—

**MAGDALENA**

—B O—

**SELLO DE LA OFICINA.**

**EXTRACTO**

de la solicitud de concesión del fundo

"SAN IGNACIO."

**EXPEDIENTE NUMERO 2999.**

Expediente número 2999, del fundo minero "San Ignacio", con superficie de seis pertenencias, solicitado por el Sr. Filomeno Márquez, de nacionalidad mexicana, con domicilio en San Ignacio, Sonora, a nombre de él mismo, para explotar plomo, plata, oro y cobre, y admitido el 18 de diciembre de 1925.

Ubicación: en terreno de los lotes de los ejidos de San Ignacio, como a 1500 metros al Sur aproximado de la iglesia del citado San Ignacio, en el mismo terreno que ocupó el fundo San Ignacio, expediente número 2702, título caduco 60052, Municipio de San Ignacio, Dto. de Magdalena, Sonora, dentro de la Zona de cien kilómetros.

Colindancias: Sin colindancias mineras.

El Punto de Partida es un punto sobre el perimetro, situado 150 metros al S. 77-02' E. del centro de un tajo como de tres metros de largo, y que es el mismo que sirve como punto Inicial para la anterior mensura, y luego se proseguirá como sigue:

- De P.P. a 1 S. 12-58' O. 150 metros.
- de 1. a 2 N. 77-02' O. 200 metros.
- de 2. a 3 N. 12-58' E. 300 metros.
- de 3. a 4 S. 77-02'00. 200 metros.
- de 4. a PP. S. 12-58' O. 150 metros.

Rumbos: astronómicos.

El Perito que aceptó es el Sr. Pedro Trelles, práctico, con domicilio en esta población.

Certificado de Depósito número 152, por valor de \$66.00 expedido el 15 de diciembre de 1925.

Se abre un plazo improrrogable de 120 días útiles para la substanciación del expediente en esta Agencia.

Magdalena, Sonora, Diciembre 28 de 1925.

El Agente de Minería,

FCO. C. LOPEZ.

12-3vs-52-1-2-j

—B O—

**SAHUARIPA**

—B. O.—

**Sello de la Oficina.**

**Extracto**

de solicitud de concesión del fundo minero denominado

"ZARAGOZA."

**Expediente número 1952.**

Expediente número 1952, del fundo minero "Zaragoza," con superficie de cinco hectáreas, solicitado por el Sr. Eduardo Monge, de nacionalidad mexicano, con domicilio en esta población, a nombre de él mismo para explotar oro, y admitido el denuncia el 25 de Noviembre último.

Ubicación: En continuación Occidental del fundo minero. "Cinco de Mayo" título número 62303 al S.W. del punto conocido con el nombre de "Los Basitos", Municipalidad de Yécora Estado de Sonora.

Colindancias: Colinda hacia el Este, con el fundo "Cinco de Mayo" título 62303 y con terreno libre por sus otros rumbos.

La medida se practicará de la manera siguiente: Tomando como punto de partida el vértice N.W. del fundo "Cinco de Mayo", título 62303 se medirán.

- Al Oeste, 500 metros.
- al Sur, 100 metros.
- al Este, 500 metros, que terminarán en el vértice S. W. del citado fundo "Cinco de Mayo" y de allí al Norte, 100 metros, que terminarán en el punto de partida.

El perito que aceptó es el Sr. Ingeniero Lloyd Summer con domicilio en La Dura, Distrito de Alamos Son., Certificado de depósito número 44, por valor de \$55.00 expedido el día 23 de Noviembre último

Se abre un plazo de 120 días improrrogables para la substanciación del expediente en esta Agencia.

Sahuaripa, Son., Diciembre 8 de 1925.

El Agente de Minería.

*Manuel M. Esparza.*

2457-3vs-51-52-1-j